

# LOS CANTEROS ANDRÉS DE SALAMANCA Y JUAN DE RICA, ARTÍFICES DE LA TORRE DE CAMPANAS DE LA PARROQUIAL DE SAN MATEO, DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Por Miguel Ruiz Calvente

## 1. INTRODUCCIÓN

LA iglesia de San Mateo es sin duda uno de los edificios más singulares del Conjunto Histórico-Artístico de Baños de la Encina. Se erige esta monumental fábrica en la Plaza Mayor y frente a la milenaria fortaleza califal. Aunque la conformación arquitectónica del templo guarda una intencionada armonía —propiciada por la excelente labor centeril utilizada en toda su estructura—, su lectura sugiere de inmediato al investigador diversas etapas constructivas, que cronológicamente corresponden a los siglos XV-XVI, XVII y XVIII (1).

Las obras debieron dar comienzo en torno al último cuarto del siglo XV, bajo la prelación de don Luis Osorio de Rojas (1483-1496). En este período, o bien en los primeros años de la centuria del quinientos, pudieron levantarse los muros perimetrales de su única nave, que quedó dividida en tres grandes tramos cubiertos con bóvedas de terceletes sustentadas por arcos perpiaños apuntados que a su vez apean en semipilares, todo de tracería gótica. La planta se ultimó con una cabecera —cuyo diseño ignoramos—, pero muy bien pudo tener una traza poligonal, tal y como aparece en la Capilla Mayor de la parroquial de Torreperogil, con la que guarda una estrecha relación arquitectónica. Esta etapa probablemente se finalizó bajo el obispado de don Esteban Gabriel y Merino (1523-1535), pues sus armas aparecen en una de las claves de la bóveda del primer tramo, cuya separación del resto del templo, esto es, del crucero y cabecera del XVIII, se realiza a través de un potente arco toral. Tipológicamente el templo responde a un espacio arquitectónico profusamente utilizado en tiempos de los Reyes

---

(1) El estudio arquitectónico general de San Mateo ha sido abordado por: MUÑOZ-COBO y FRESNO, J.: *Baños de la Encina. Un viaje por su historia milenaria*, Jaén, 1988, págs. 71-89, y CÓRCOLES DE LA VEGA, J. V.: *Baños de la Encina*, Jaén, 1992, págs. 32-47.

Católicos. Como ya ha sido apuntado por el profesor GALERA ANDREU (2), este tipo de planta, es decir, nave única cubierta con bóvedas nervadas y coro alto a los pies, fue empleada en otros templos provinciales, como la citada parroquial de Santa María de Torreperogil o la iglesia conventual de las madres dominicas de Torredonjimeno.

Avanzado el siglo XVI, se enriqueció San Mateo con dos portadas de acceso. La principal o del Perdón —erigida a los pies o lado oeste— se labró en 1567, según consta en uno de los dos escudos que flanquean la hornacina con la que se corona, los cuales corresponden a las armas del prelado don Francisco Delgado (1566-1576); su articulación arquitectónica se inserta dentro del manierismo vigente en la ciudad de Baeza por estas fechas (3). La lateral o del Sol —de traza más sencilla— se abre a nivel del segundo tramo de la nave y en el lado de la Epístola; según Galera Andreu (4), pudo ser ejecutada por el cantero Francisco de Aranda por el año 1587. A principios del siglo XVII, en la época del obispo don Sancho Dávila (1600-1615), se acometió la fábrica de una amplia capilla —convertida en sacristía en el XVIII (5)—, cuyo acceso original se ennobleció con una portada de corte clasicista que en la actualidad cobija el altar de S. Juan Evangelista. Este cuerpo —perfectamente integrado en el templo— luce en el exterior un hermoso ventanal fechado en 1610 y coronado con las armas en piedra del prelado Sancho Dávila.

Finalmente, y dado que la población había ido en aumento y el templo gótico resultaba estrecho e incapaz para albergar a los feligreses, el obispo Marín y Rubio (1714-1732) dio licencia a principios de 1732 (6) para construir un crucero y presbiterio, que vendría a sustituir a la reducida capilla mayor gótica. Los planos de esta última intervención fueron diseñados por el arquitecto carmelita fray Pedro de San José.

(2) GALERA ANDREU, P.: «Jaén Gótica», en *Andalucía. La España Gótica*, edic. Encuentro, Madrid, 1992, pág. 107.

(3) ULIERTE VÁZQUEZ, M.<sup>a</sup> Luz de: «Baeza: El Arte», en *Historia de Baeza*, Baeza, 1985, pág. 509.

(4) GALERA ANDREU, P.: *Arquitectura y Arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI*, Jaén, 1982, pág. 106.

(5) La sacristía está siendo restaurada en la actualidad gracias a los desvelos de don Juan Rubio, párroco de la iglesia. Con esta intervención se ha rescatado un interesante espacio arquitectónico barroco, así como todo su excelente mobiliario.

(6) GALERA ANDREU, P.: *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*, Granada, 1977, págs. 276-277.



Baños de la Encina. Castillo califal, visualizado desde la torre de San Mateo.

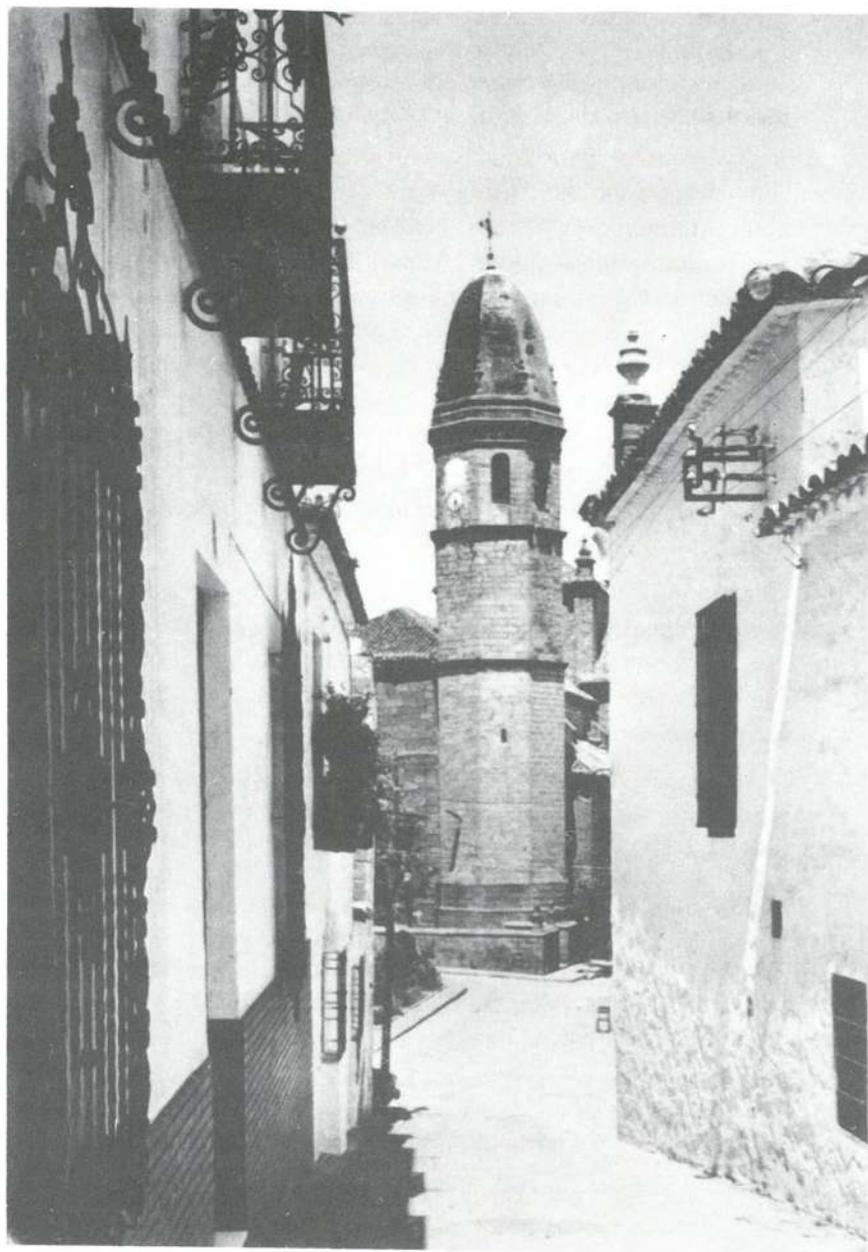
Descrito —aunque sucintamente— el proceso edilicio general del templo, abordamos seguidamente el estudio de la torre de campanas, que se levanta airosa en el esquinazo lateral derecho de los pies y junto a la portada del Perdón. A pesar de que su traza denuncia una conformación de tradición gótica, y —por tanto— cabría fijar su construcción —con excepción del cuerpo de campanas— a fines del XV o a principios del siglo XVI, la documentación consultada —hasta ahora inédita— nos da pie para pensar que las obras se realizaron muchos años después, concretamente por el año 1584, siendo obispo de la Diócesis don Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595).

## 2. EL ENCARGO DE LA OBRA. CONCIERTO ENTRE LOS CANTEROS JUAN DE RICA Y ANDRÉS DE SALAMANCA

Es práctica habitual en el quinientos la formación de compañías o conciertos entre los profesionales de la arquitectura para acometer empresas edilicias de cierta embergadura. Los acuerdos entre los concertados eran suscritos ante los escribanos públicos normalmente. Gracias a esta fórmula jurídica podemos conocer —de conservarse el protocolo pertinente— al menos los autores materiales de las obras y ciertos pormenores de las mismas. Precisamente, a través de dos documentos, conservados en la sección de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Jaén, hemos podido constatar la fundación de la compañía entre los canteros Juan de Rica y Andrés de Salamanca para llevar cabo la construcción de la torre de San Mateo.

En el primer documento, fechado en Linares el 29 de enero de 1584 ante el escribano Alonso de Jódar, se especifica cómo el cantero Juan de Rica, vecino de Baños, tiene a su cargo la edificación de la torre y campanario citado por mandato del Obispo de Jaén y de su Provisor. Para llevar a término tal empresa, Juan de Rica se concertó con Andrés de Salamanca, cantero y vecino de Linares, el cual se obligó a permanecer en la obra hasta su conclusión. El texto se expresa en estos términos:

«En la villa de Linares a veinte e nueve dias del / mes de henero de mill e quinientos e ochenta e quatro años / en presencia de my el escribano.../ paresçieron presentes de una parte / Andres de Salamanca cantero .../ ...y de la otra Juan de Riça cantero.../ e dixeron que por quanto el dicho / Juan de Riça tiene a su cargo el haçer / y edificar una torre e campanario en la iglesia / de San Mateo del dicho lugar de Baños / segun e de la traça que se contiene en el modelo .../...y el dicho Juan de Riça /



Baños de la Encina. Parroquia de San Mateo. Torre de campanas con el chapitel del siglo XVIII (foto año 1960).

por ciertas causas .../...le a pedido a el dicho Andres de Salamanca que juntamente con el .../ trabaxe ayude con su arte a haçer y e/dificar la dicha torre hasta tanto que se aya / feneçido y acavado bien ansi como si jun/tamente ambos y de mancomun se /obieran obligado...» (7).

Por otra parte, Juan de Rica ha de traspasar a Andrés de Salamanca—mediante el oportuno documento— sus derechos sobre la obra, esto es, que la administración del dinero ha de estar en manos de Salamanca, partiendo por igual los ingresos una vez finalizada la torre. También se comprometió Juan de Rica a dar la cantera que tiene abierta para sacar toda la piedra necesaria, sin que por ello tenga que resarcirle su socio cosa alguna, y se puntualiza que esta compensación se le concede «en recompensa y parte de pago / del beneficio que reçibe en su conpania y ...practica que tiene del / dicho arte...». Finalmente se estipula que mientras las obras durasen cualquier nuevo contrato que se concertase por encima de los diez mil maravedís se habría de hacer conjuntamente, con arreglo a las condiciones antes dichas.

El segundo documento, fechado en Linares el 29 de enero de 1584 y suscrito igualmente por el escribano Alonso de Jódar, hace referencia al poder otorgado por Juan de Rica a Andrés de Salamanca para que en su nombre pueda cobrar los maravedís que se percibieren por los trabajos y dar las cartas de pago oportunas como si de su misma persona se tratase:

«Sepan quantos esta carta de poder vieren / como yo Juan de Eriça .../...digo que por quanto a mi cargo / esta el haçer y edificar una torre de / canteria en la yglesia de San Mateo / en el lugar de Baños .../ otorgo todo mi poder cumplido bastante / como de derecho se requiere por mas baler a bos el dicho Andres de Salamanca / espeçialmente para que por mi y en my nonbre /representando mi propia persona podais aver / e cobrar los dichos maravedis que ansi mon/taren la dicha obra y edifiçio .../...e de lo que reşibieredes e cobraredes podais dar e otorgar / qualquier carta o cartas de / pago ...» (8).

La documentación aportada tan sólo hace referencias a cuestiones relativas a la compañía entre ambos canteros; no se alude a cómo ha de realizarse la torre ni el tiempo de su ejecución. No obstante, hemos de suponer que las obras se iniciaron por el citado año de 1584, y que éstas corrieron

(7) *Archivo Histórico Provincial de Jaén, Fondos Protocolos Notariales*, escribano Alonso de Jódar, legajo 15362, Linares, 1584, enero, 29, fls. 7 v.º-8 v.º.

(8) *Archivo Histórico Provincial de Jaén, Fondos Protocolos Notariales*, escribano Alonso de Jódar, legajo 15362, Linares, 1584, enero, 29, fls. 9 r.º-10 r.º.

a cargo de los dichos canteros. Ignoramos, por otra parte, el tiempo que permaneció Juan de Rica trabajando en la torre, pero tal circunstancia no ocurre por igual en el caso de Andrés de Salamanca, el cual debió de continuar al frente de la obra hasta el año 1592, fecha en la que murió (9). La muerte de Salamanca —y probablemente la de Juan de Rica—, puede justificar que la maestría de la fábrica parroquial corriera a cargo del cantero Andrés de Ribera en el año 1593. La intervención de este cantero la hemos constatado gracias al hallazgo de un cuadernillo de cuentas de fábrica —conservado en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén—, en el que se enumeran los descargos o pagos del mayordomo Santisteban, presbítero de San Mateo, por ciertas obras emprendidas en esta iglesia, que en nuestra opinión pueden relacionarse con la continuación de la torre, cuyos trabajos debieron de paralizarse por la muerte de Andrés de Salamanca.

Los descargos —fechados en Baños el 9 de febrero del dicho año de 1593— son los siguientes:

«Descargo en Andres Ribera, cantero:

Yten dio en discargo mill y dos/çientos y sesenta y nueve rea/les y medio y un quartillo que ha/çen quarenta y tres mill y çiento / y sesenta y un maravedis y / medio que a pagado a Andres / de Ribera maestro de canteria / de la obra que ba haciendo / en la dicha yglesia como consto / por doçe cartas de pago que la postrera fue en tres de febrero de / este año de noventa y tres años».

«Descargo de cal:

Dio por discargo çinco mill y ocho/çientos y quarenta y ocho maravedis / que ha gastado en quince cahizes / y nueve fanegas de cal que a / gastado en cal para la dicha iglesia /mostro cartas de pago».

«Descargo de peones y otros gastos:

Mas dio por discargo quatro mill / y dosçientos y çinquenta y dos /maravedis que a gastado en peones / que an traido tierra y arena y en / un cintero y una maroma sogas / espuestas clabos y una viga y tres / narrios y un caldero de palo y una / hanega de yeso que conpro todo / para la obra de la dicha yglesia / como consto por su libro de gasto / firmado de Andres de Ribera maestro de la obra».

«Descargo de traer piedra:

Mas dio por discargo çinco mill / y ochoçientos y treynta y un maravedis que a gastado en traer / piedra de las canteras del / llano hasta oy como paresçio por / su libro de gasto firmado del / maestro de la obra y por carta de / pago de los que an traydo la piedra».

«Descargo de la puerta de la torre:



Mas dio por discargo dos mill y / nuebeçientos y quinze maravedis / y medio que gasto en la puerta / nueba que a hecho en la torre / de la dicha yglesia ubo man/damiento del provisor y carta / de pago».

Por otro lado, también se detallan los pagos por la obra del corral, que ascendieron a poco más de cinco mil maravedís; los gastos de tejas y retejes, por un total de 765 maravedís; el pago de 2686 maravedís a un organista por afinar el órgano. Además se cargó en la fábrica catorce ducados en reales que mandó María de Jesús, beata, para unas crismas de plata. Por último, es interesante resaltar el pago de 578 maravedís por «asentar y aderezar la campana», pues nos sugiere que el cuerpo de campanas pudo estar en su mayor parte concluido en 1593 (10). Desconocemos otros datos documentales sobre el posterior desarrollo de las obras, pero en todo caso cabe anticipar que éstas debieron prolongarse hasta 1596, fecha grabada en uno de los jarrones con los que se remate el conjunto de la torre.

### 3. DESCRIPCIÓN Y ESTUDIO ARTÍSTICO

El impacto que produce la contemplación de la esbelta torre-campanario de San Mateo, radica en su cuidada ejecución estereotómica y en la belleza de sus proporciones. En su conjunto presenta una traza octogonal elevada sobre un fuerte basamento circular. El paso del círculo al polígono se realiza limpiamente gracias a la sabia conexión de los sillares. La caña queda dividida en dos cuerpos separados entre sí por una cornisa, siendo de mayor longitud el primero, el cual llega a alcanzar la altura del tejado de la nave del templo. Una segunda cornisa indica el paso del segundo cuerpo al último o de campanas. Es en éste donde se concentra el mayor alarde constructivo y decorativo; se conforma a base de ocho vanos de medio punto destinados para colocar las campanas, cuyo dispar diseño alternadamente produce un cierto juego volumétrico; todo ello se ultima con un entablamento —elegantemente moldurado—, decorándose el friso con bolas cerámicas. Sobre la volada cornida —y ligeramente retranqueado— asienta un basamento también octogonal sobre el que descansan ocho jarrones-flameros

(9) Este dato ha sido tomado de nuestro trabajo —aún pendiente de publicación—: *El cantero Andrés de Salamanca y la arquitectura renacentista en Linares*.

(10) *Archivo Histórico Diocesano de Jaén, Sección Pueblos, Baños de la Encina*, Cuadernillo Cuentas de Fábrica de San Mateo, año 1593. En él se relacionan los cargos y descargos del mayordomo y presbítero Santisteban, a requerimiento del visitador general del obispado, el doctor Tello de Olivares, en nombre del obispo don Francisco Sarmiento de Mendoza.

de diseño renacentista, en uno de los cuales —como se ha señalado con anterioridad— figura la fecha de 1596, que puede ser tomada como cronología final de las obras.

Se accede al interior de la torre a través de una portadita, en la que los maestros canteros que la labraron hicieron gala de su buena preparación en el corte de la piedra; para su conformación se utilizó la traza del arco denominado en el Tratado de Arquitectura, de Alonso de Vandelvira, «viaje por testa» (11). Este tipo de arcos —según J. C. Palacios (12)— se produce cuando se traspasa un muro mediante un arco de medio punto en dirección no ortogonal a la superficie de la pared. Efectivamente, el arco ha de «viajar» para conectar con un pequeño pasillo —cubierto con un cañón rebajado—, tras del cual se inicia la escalera. El arco, de medio punto y ligeramente deprimido, asienta en unas sencillas impostas aboceladas y éstas en jambas labradas a bisel para así poder adaptarse igualmente al «viaje». Todo queda cobijado por un alfiz, incompleto por razones tectónicas en su lateral derecho.

El diseño de la escalera es del tipo catalogado en el citado Tratado de Alonso de Vandelvira como «caracol de Mallorca» (13). En nuestra torre sorprende el cuidadoso tratamiento de la molduración tanto del ojo central como de la pared perimetral, elementos éstos por los que discurren sendos pasamanos, que en su inicio —a nivel del suelo— se apoyan en unas pequeñas basas de gusto tardogótico. El total de peldaños es de 74, y al nivel del número 46 se interrumpe el pasamanos de la pared perimetral. Se cierra la escalera con una preciosa cupulita de media naranja; desde este punto parten una serie de escalones que —adaptados al polígono— dan paso al cuerpo de campanas. En opinión de J. C. Palacios (14), este modelo —frecuentemente utilizado en el siglo XVI—, tiene un origen utilitario, aunque advierte que su ejecución es laboriosa y delicada por la definición y talla del molduraje que forma el núcleo elíptico central.

En la articulación interior del campanario llaman la atención ocho arcos ciegos de medio punto labrados por encima de las roscas de los arcos

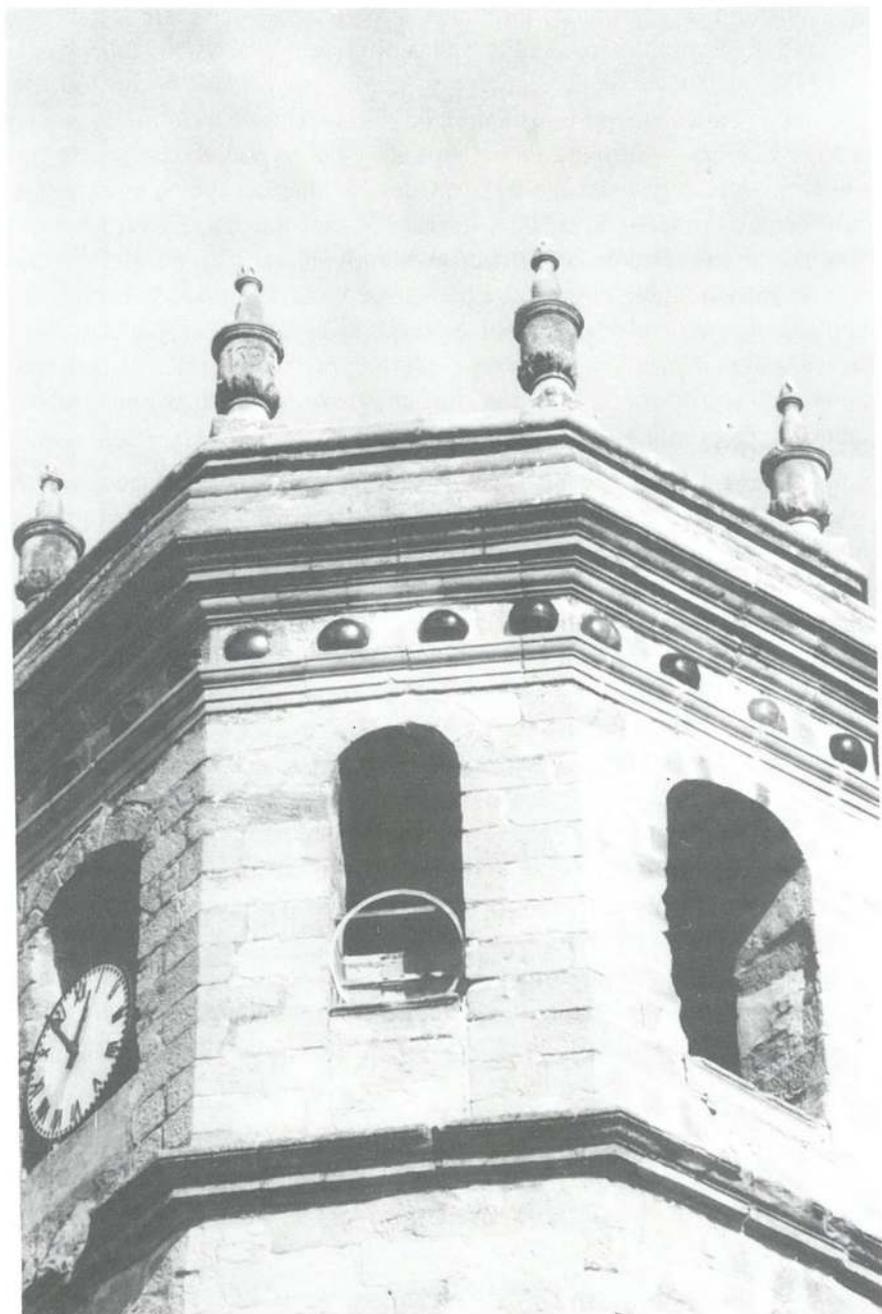
---

(11) VANDELVIRA, Alonso de: *Tratado de Arquitectura*, edición crítica por BARBÉ-QUELÍN DE LISLE, G., 2 vols., Albacete, 1977, t. I, título XXIV, fol. 19 vuelto, pág. 57.

(12) PALACIOS J. C.: *Trazas y Cortes de Cantería en el Renacimiento Español*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1990, págs. 54-55.

(13) VANDELVIRA, Alonso de: *Tratado...*, fol. 51 r.º, págs. 91-92.

(14) PALACIOS, J. C.: *Trazas...*, págs. 114-117.



Baños de la Encina. Parroquia de San Mateo. Torre. Cuerpo de campanas.

que albergan las campanas, los cuales quedan anudados entre sí gracias a un anillo que cabalga sobre ellos y a las diferentes enjutas que éste genera. Ciertamente son arcos de descarga y fueron proyectados —con toda seguridad— para soportar un chapitel, hoy inexistente. No obstante, gracias a una fotografía —fechable en los años 60— hemos podido comprobar que efectivamente la torre llegó a tener un elevado chapitel cónico poligonal —fabricado con piezas de ladrillo vidriado—, que debido al gran peso que ejercía sobre el resto de la fábrica fue desmontado por los años en los que estuvo al frente de la parroquia don Rafael Valdivia (1964-1973) (15). Dicho chapitel, sin embargo, no correspondía a un diseño del siglo XVI, pues su traza denunciaba ser obra muy posterior; probablemente fue colocado en el siglo XVIII, por los mismos años en que se proyectó la gran ampliación del templo de San Mateo.

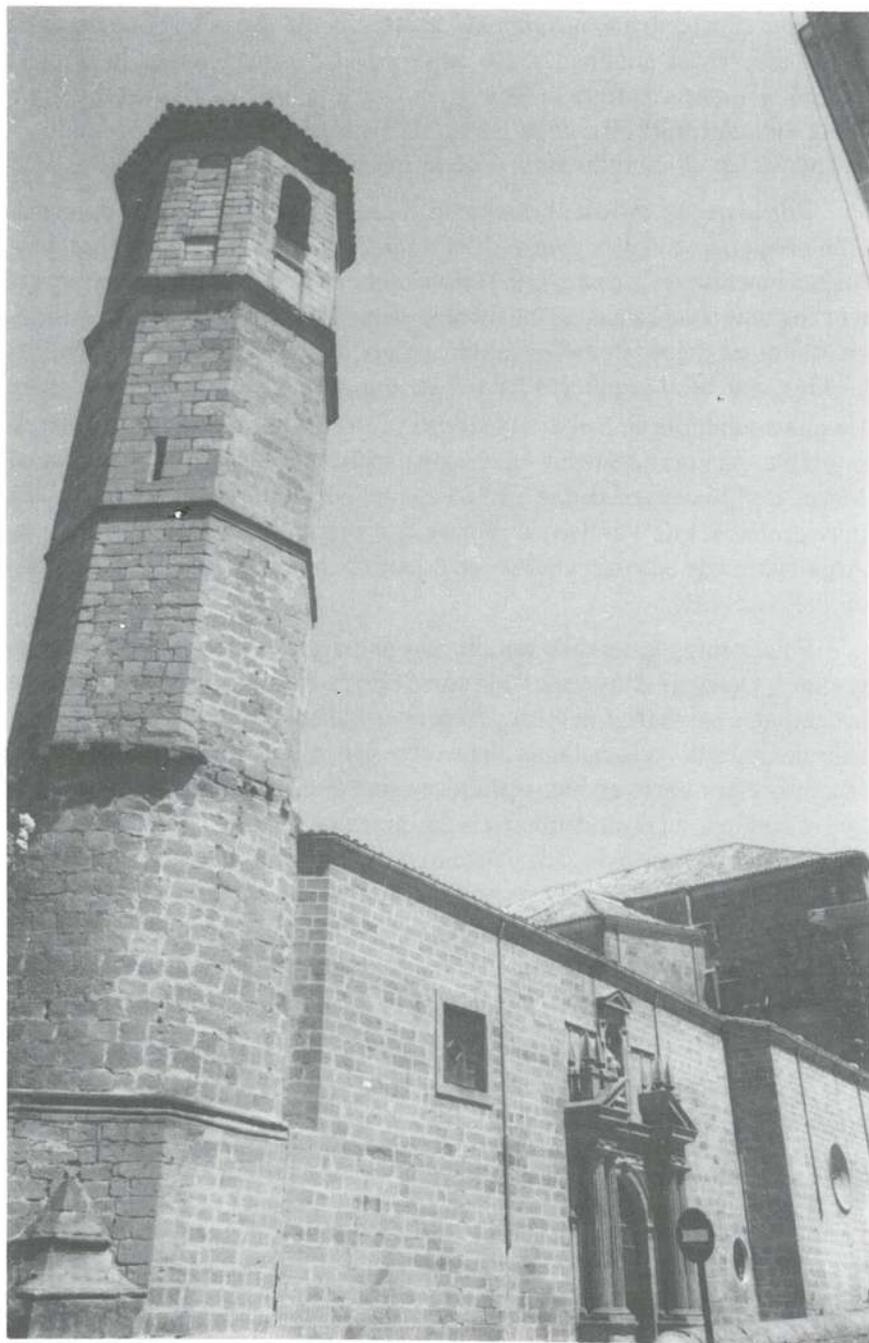
La morfología ochavada de la torre de San Mateo, por otro lado, guarda una estrecha relación arquitectónica con las también torres ochavadas de las parroquiales de la Encarnación de Bailén, fabricada a fines del XV y principios del XVI, y la de Santa María de Linares, cuyos dos primeros cuerpos pueden corresponder a la misma cronología y los tres restantes a la segunda mitad del quinientos. Todas estas torres, así como las de las parroquiales de Lopera y San Juan de Arjona (16), presentan una factura similar —al menos en la caña— a la de San Nicolás, de Córdoba, levantada según reza en ella en 1496 (17)—; este hermanamiento remarca —como apunta GALERA ANDREU (18)— una vez más la estrecha relación cultural en lo arquitectónico de ambos territorios. En cualquier caso, está claro que la incorporación de las torres poligonales en la arquitectura religiosa es debida a la influencia que ejerce sobre ella la arquitectura militar bajomedieval. Son incontables los ejemplos de torres poligonales erigidas en nuestros castillos y recintos amurallados; en tierras de Jaén una de las más bellas es la de Porcuna, de estilo gótico-mudéjar, que fue mandada construir por el maestro don Luis Guzmán en el año 1432 (19). No hay que olvidar, ade-

(15) El documento fotografiado nos ha sido facilitado por don Juan Muñoz Cobo a través de don Pedro Valencia, a ambos mi más sincero agradecimiento.

(16) DOMÍNGUEZ CUBERO, J.: «El arte gótico en las parroquias de la cabecera del valle medio del Guadalquivir», en *Aspectos geográficos e históricos de la ciudad de Andújar y su comarca*, Granada, 1990, págs. 122 y 124.

(17) RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: *Inventario monumental y artístico de la provincia de Córdoba*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1983 (reedición de la publicación de 1904), págs. 236-237.

(18) GALERA ANDREU, P.: *Jaén Gótica...*, pág. 108.



Linares. Parroquia de Santa María. Exteriores.

más, que el precedente más remoto de este tipo de torres hay que buscarlo en las albarranas almohades. De esta tradición arquitectónica ni siquiera escapó el arquitecto Hernán Ruiz II, el cual a la hora de acometer la obra de la monumental torre de la iglesia de Pedroche (Córdoba) no dudó en introducir en el segundo cuerpo de la misma un octógono (20).

Por lo que se refiere al campanario propiamente dicho, su conformación poligonal se inserta dentro de la tradición renacentista giennense, prolongada incluso en la centuria del seiscientos. Tampoco escapa nuestra torre a la costumbre andaluza de incorporar elementos cerámicos en los exteriores de los edificios. Como es sabido, la aplicación de las bolas cerámicas en Jaén se debe al arquitecto Andrés de Vandelvira y sus seguidores, entre los que no dudaría en incluir al maestro cantero Andrés de Salamanca, responsable —a nuestro juicio— de buena parte de la obra de la torre de Santa María, de Linares, en la que aparecen igualmente este tipo de adornos. Es muy probable que Vandelvira tomase esta ornamentación del Tratado de Arquitectura de Sebastián Serlio, en donde es frecuente verla en los alzados de fachadas (21).

Finalmente, en nuestro estudio nos embarga una inquietante interrogación: ¿Quién es el tracista de la torre? En la documentación referente a la compañía entre Juan de Rica y Andrés de Salamanca, de 1584, para construir de cantería y a tasación la dicha torre se oculta el autor, pero se especifica muy claramente que los trabajos se han de hacer «segun e de la traça que se contiene en el modelo»; en la formulación del diseño pudieron intervenir quizás los canteros Rica y Salamanca, pero en última instancia la responsabilidad del proyecto debió recaer en Alonso Barba, discípulo de Andrés de Vandelvira y continuador de la fábrica catedralicia de Jaén, pues desde 1572 ostentaba el cargo de Maestro de Obras del Obispado (22); hasta este momento —y desde 1553 (23)— la proyección, visita y control arquitectó-

(19) TORRES BALBÁS, L.: «Las torres de El Carpio (Córdoba) y de Porcuna (Jaén)», *Al-Andalus*, xvii (1952), págs. 200-213.

(20) BANDA Y VARGAS, Antonio de la: «El arquitecto andaluz Hernán Ruiz II», *Anales de la Universidad Hispalense*, núm. 23, Sevilla, 1974, págs. 107-108.

(21) GALERA ANDREU, P.: «Algunas consideraciones sobre el arte de la cerámica en Jaén», en *Estudios Homenaje al profesor Alfonso Sancho Sáez*, Universidad de Granada, Granada, 1989, págs. 139-140.

(22) GALERA ANDREU, P.: *Arquitectura y Arquitectos...*, págs. 39 y ss.

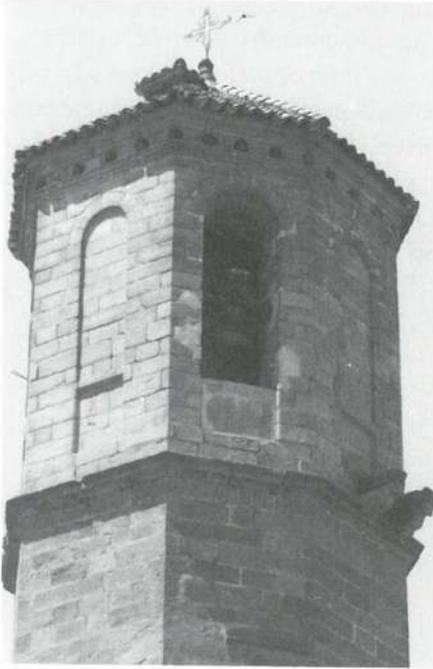
(23) GALERA ANDREU, P.: «El contrato de Andrés de Vandelvira en la catedral de Jaén», en *Tiempo y Espacio en el Arte, Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, t. I. Editorial Complutense, Madrid, 1994, págs. 401-413.

nico de la Diócesis había estado en manos de Vandelvira. En cualquier caso, la magnífica ejecución de la pieza que comentamos, pone de manifiesto la excelente calidad de las obras en las que intervino el cantero Andrés de Salamanca, profesional muy estimado en la comarca de Linares durante buena parte del siglo XVI. Valga como prueba de ello —hasta el momento (24)— la intervención documentada en la torre de San Mateo, amén de sus trabajos en la fábrica del crucero y capilla mayor de Santa María, de Linares, en la que —como hemos tenido ocasión de estudiar (25)— siguió los dictámenes de Andrés de Vandelvira.

---

(24) Tenemos documentadas otras intervenciones del cantero Andrés de Salamanca en la parroquial de San Mateo, de Baños de la Encina, en nuestro trabajo citado: El cantero Andrés de Salamanca y la arquitectura renacentista en Linares.

(25) RUIZ CALVENTE, Miguel: «La vandelviriana capilla mayor de Santa María de Linares (Jaén)», comunicación presentada en el *X Congreso Español de Historia del Arte (C.E.H.A.)*, Madrid, 1994 (en prensa).



Linares. Parroquia de Santa María.  
Torre. Cuerpo de campanas.



Bailén. Parroquia de la Encarnación. Exteriores.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc.1.—*Escritura de compañía entre los canteros Andrés de Salamanca y Juan de Rica para construir la torre y campanario de la iglesia parroquial de San Mateo, de Baños de la Encina.*

1584, enero, 29. Linares.

Archivo Histórico de Jaén, *Fondos Protocolos Notariales, escribano Alonso de Jódar, legajo 15362, fls. 7 v.º-8 v.º.*

F. 7 v.º «En la villa de Linares en veinte e nueve dias del / mes de henero de mill e quinientos e ochenta e quatro años / en presencia de my el escribano publico e testigos de yuso escriptos / paresçieron presentes de una parte / Andres de Salamanca vezino d,esta villa / de Linares y de la otra Juan de Riça cantero / vezino de Baños y estante en el dicho lugar otorgaron / e dixeron que por quanto el dicho / Juan de Riça tiene a su cargo el haçer / y edificar una torre e campanario en la iglesia / de San Mateo del dicho lugar de Baños / segun e de la traça que se contiene en el modelo / que para ello se hiço e para la / poder haçer y edificar tiene liçençia / e mandamyento del Yllmo. de Jaen / y de su provisor para que se le pague / el dicho edificio conforme a la tasaçion / que d,ello se hiçiere segund que sera / por los autos que açerca d,esto ay / que se refirieron y el dicho Juan de Riça / por çiertas causas que a ello le an movido e mueben le a pedido / a el dicho Andres de Salamanca que juntamente con el y de compania / trabaxe ayude con su arte a haçer y e/dificar la dicha obra hasta tanto que se aya / fenescido y acavado bien ansi como si junta/mente anbos y de mancomun se / obieran obligado a haçer y edificar / la dicha obra y por parte de el dicho Andres de Salamanca lo a aceptado / lo suso dicho con tanto que el dicho / Juan de Riça le a de dar poder bastante / con las fuerças nesçesarias / para su balidaçion para qu, el / mesmo representando su persona pueda aver / y cobrar todos los maravedis que montare / la dicha obra y tasaçion d,ella para lo / qual le a de çeder todos sus derechos e / F.8r.º/ açiones sin qu,el dicho Juan de Riça pueda cobrar /cossa alguna de lo suso dicho sino que el dicho Andres / de Salamanca a de tener en su poder / los dichos maravedis e a de s er arca d,ellos / para que acabada la dicha obra se parta / el aprovechamiento por yguales partes / tanto a el uno como a el otro e al otro /como a el otro en ygualdad y es condiçion / que Juan de Eriça a de dar la cantera / de piedra que tiene descubierta / en el termino del dicho lugar para que se saque / la piedra que baste para edificar la dicha torre / sin que por ello le pague a el dicho Andres de / Salamanca cossa alguna por que todo lo / suso dicho ba y se le da en recompensa y parte de pago / del beneficio que reçibe en su compania y (1) pratica que tiene del / dicho arte el dicho Andres de Salamanca y es condiçion y aclaraçion entre las partes que durante / el tiempo que durare el labrar y edificar / la dicha torre en el dicho lugar Baños se les / ofresçiere a qualquier d,ellos alguna obra / tocante a su parte de canteria ansi de / conçejo como de yglesia como de otro / qualquier particular como suba su balor / de diez mill maravedis arriba a de ser / visto que se a de haçer y edificar entre anbos a dos / de compania y de comun aprovechamiento / sin embargo que a qualquier d,ellos se le / aya ofresçido la tal obra y con todo lo / demas açerca de lo suso dicho se subçediere / ansy de tener el dinero como de la saca de la / dicha piedra para los dichos edificios se a de / guardar lo conbenido en esta escriptura segund de suso se contiene/ e con estas condiçiones y aclaraçiones /dixeron que haçian e hizieron la dicha compania / e se obligaron a tener e guardar / cada parte por lo que le toca las condi/çiones espresadas en esta escriptura / sin que falte cossa alguna.../... (Fórmulas legales).

Andres de Salamanca.

Andres de Rica.

Alonso de Xodar escribano publico».

(1) En el documento aparece tachado: «demas utilidad».

Doc.2— *Escritura de poder otorgada por el cantero Juan de Rica a favor del también cantero Andrés de Salamanca, para que éste en su nombre pueda llevar la administración general de la fábrica de la torre y campanario de la iglesia parroquial de San Mateos, entre ambos concertada.*

1584, enero, 29. Linares.

Archivo Histórico Provincial de Jaén, *Fondos Protocolos Notariales, escribano Alonso de Jódar, legajo 15362, fls. 9r.º-10.º.*

F.9r.º. «Sepan quantos esta carta de poder vieren / como yo Juan de Eriça cantero vezino del lugar de Baños / este al presente en esta villa de / Linares otorgo e conozco por esta / presente carta y digo que por quanto a mi cargo / esta el haçer y edificar una torre de / canteria en la yglesia de San Mateo / en el lugar de Baños segund e con las con/diçiones que açerca d,esto ay a que me refiero / y para ello tengo liçençia y mandamyento / espreso del Yllmo. de Jaen y de su provisor / e vicario general despues de lo qual / yo Andres de Salamanca cantero vezino / d,esta villa de Linares nos emos / conçertado y somos conbenidos para de / conformidad hazer la dicha obra segund e con las /condiçiones que se espeçifican en la escriptura / de compania que açerca de los suso otor/gamos oy dia de la fecha ante el presente escribano a que / me refiero y una de las dichas condiçiones es / que el dinero que montase la dicha / obra lo obiere de cobrar el dicho Andres de / Salamanca que fuese arca / d,ello teniendo quenta y razon / con los gastos y con lo que d,ello se / me diese hasta tanto que la dicha obra / se oviese fenescido y acabado por lo qual / le avia de çeder mis derechos e açiones e le /avia de dar poder bastante para que el suso dicho representado es mi propia persona en virtud del dicho mandamyento / los obiesee cobrase de la fabrica e mayor/domo de la yglesia del dicho lugar de baños / y de quien pudiese i con derecho debiese / por testimonio puniendolo en efeto / en quella forma e via que mexor / y de derecho lugar aya otorgo e conozco que doy e / otorgo todo mi poder cunplido bastante / como de derecho se requiere por mas baler / a vos el dicho Andres de Salamanca / F.9v.º /espeçialmente para que por mi y en my nonbre / representando mi propia persona podais aver / e cobrar los maravedis que ansi mon/taren la dicha obra y edifiçio de la persona / e personas que se ubiere de pagar lo suso dicho e de lo que reçibieredes e cobraredes podais dar e otorgar / qualquier carta o cartas de / pago lasto e finiquito las quales /balgan e sean tan firmes bastantes e / valederas como si yos mysmo las diese e / otorgase .../... (Fórmulas legales)/F.10r.º/en testimonio de lo qual otorgue la presente / carta .../...otorgada en la dicha villa de /Linares en veintinueve dias del mes de henero de / mill y quinientos e ochenta e quatro años.

Juan de Rica.

Alonso de Xodar escribano publico».